456

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 354/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM.

Fernando de la Mora, 02 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 217/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Memorándum DUOC N° 076/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual adjunta el Dictamen MDS/DUOC N° 007/2018, en el cual se fundamenta la realización del procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM, en base a las exigencias legales vigentes que regulan la materia. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General y se solicita a la Máxima Autoridad la Resolución de aprobación del mencionado llamado.

El Memorándum DUOC Nº 076/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dictamen MDS/DUOC/007/2018, mediante el cual se fundamenta la realización del procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM, en base a las exigencias legales vigentes que regulan la materia. Se solicita resolución de Inicio de Llamado para Locación de Inmuebles Determinados para depósito del Proyecto Comedores Comunitarios y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social- Ad Referéndum.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto Nº 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Dictamen MDS/DUOC/007/2018, que expresa: Descripción de la Contratación: LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DÉPOSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM. El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditado el proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLES

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 354/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM.

Fernando de la Mora, 02 de noviembre de 2018.

DETERMINADOS PARA USUFRUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, manifiesta cuanto sigue:

ANTECEDENTES.

El Memorando DA Nº 821/2018, de la Dirección Administrativa mediante el cual solicita la realización de gestiones para el inicio del llamado de locación de inmuebles que albergan dependencias institucionales del Ministerio de Desarrollo Social. Adjunta Memorando DA/SG Nº 370/2018 del Dpto. de Servicios Generales y Formulario de Contratación en el cual se detalla la estimación global de costo, el plazo de ejecución, justificación de la contratación solicitada y antecedentes.

FUNDAMENTOS DE EFECTUAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.

1- DÉPOSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

El inmueble cuya locación se requiere corresponde a la propiedad de la firma PERSEVERANDO S.A ubicada en Cerro Corá c/ Coronel Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, con Cta. Cte. Ctral: 27-0840-03, Finca N°: 3505 del Distrito de Fernando de la Mora. El precio de la locación asciende a la suma mensual de Gs. 10.124.625 IVA incluido y según los antecedentes, reúne las condiciones de infraestructura que aseguren el debido funcionamiento del Depósito del Proyecto de Comedores Comunitarios.

Características del inmueble que se pretende alquilar:

Ubicación estratégica y Capacidad: Cercana a la sede central del Ministerio del Desarrollo Social, (a una distancia de 210 metros), lo que otorga las comodidades propias de tener un local a corta distancia.

Infraestructura Edilicia: Tinglado 360 m2, con cerramiento total, puerta corrediza metálica, contando con todos los servicios básicos. En este sentido, esta infraestructura, en consideración al espacio físico disponible, se adecua completamente a las necesidades de la Institución.

Relación Costo-Beneficio: El precio mensual del alquiler es de Gs. 10.124.625, IVA Incluido. En cuanto al costo beneficio de contar con el arrendamiento del inmueble referido, el precio del alquiler se encuentra dentro de los parámetros aceptables, considerando la ubicación y la infraestructura del inmueble. Por otra parte, cabe considerar que actualmente no se cuenta con créditos presupuestarios para la adquisición de locales propios.

Vigencia del Contrato y Forma de Pago: Se requiere la contratación por el plazo de 12 (doce) meses contados desde la suscripción del respectivo contrato de locación. Los pagos serán abonados de manera semestral.

2-OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

El inmueble cuya locación se requiere corresponde a la propiedad de Señora Celsa Díaz de Rivaldi, ubicada en Avda. Mcal. López c/ Cnel. Pampliega, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03, Finca N° 3062 del Distrito de

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 354/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM.

Fernando de la Mora, 02 de noviembre de 2018.

Fernando de la Mora. El precio de la locación asciende a la suma mensual de Gs. 11.000.000 IVA incluido y, según los antecedentes, reúne las condiciones de infraestructura que aseguren el debido funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social.

Características del inmueble que se pretende alquilar:

Ubicación estratégica y Capacidad: el inmueble se encuentra ubicado a lado del edificio principal del Ministerio de Desarrollo Social, lo que asegura las comodidades propias de tener un local a tan corta distancia.

Infraestructura Edilicia: Cuenta con un amplio salón cerrado de 12m x 10m, otra área cerrada de 7.5m x 5m, baños sexados, patio interior abierto de 15m x 7m. Hacia el fondo cuenta con una habitación de 2.5m y 5m con baño privado y un depósito cerrado de 12m x 9m.

Relación Costo-Beneficio: El precio mensual del alquiler es de Gs. 11.000.000, IVA Incluido. En cuanto al costo beneficio de contar con el arrendamiento del inmueble referido, el precio del alquiler se encuentra dentro de los parámetros aceptables, considerando la ubicación y la infraestructura del inmueble. Por otra parte, cabe considerar que actualmente no se cuenta con créditos presupuestarios para la adquisición de locales propios.

Vigencia del Contrato y Forma de Pago: Se requiere la contratación por el plazo de 12 (doce) meses contados desde la suscripción del respectivo contrato de locación. Los pagos serán abonados de manera semestral.

MARCO LEGAL.

Conforme a lo planteado, entendemos que el procedimiento cuya realización se pretende realizar se enmarca en lo dispuesto en el art. 44 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DE LA DNCP Nº 458/2012.

Al respecto, el art. 44 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Así también, apreciando las características del inmueble determinado, el presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP Nº 1494/2018, Art. 1°. APROBAR el procedimiento para la locación de inmueble determinado y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 354/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM.

Fernando de la Mora, 02 de noviembre de 2018.

presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en el informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.../////...

COSTO.

El precio establecido en concepto de canon mensual del inmueble determinado para Depósito del Proyecto Comedores Comunitarios asciende a la suma de Gs. 10.124.625 (IVA 5% Incluido), por el plazo de (12) meses. La forma de pago será semestral.

El precio establecido en concepto de canon mensual del inmueble determinado para Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social asciende a la suma de Gs. 11.000.000 (IVA 5% Incluido), por el plazo de (12) meses. La forma de pago será semestral.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para honrar las obligaciones que deriven de la locación de inmuebles para usufructo del Ministerio de Desarrollo Social, en el presente ejercicio, se encuentra supeditado a la Reprogramación Presupuestaria del Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", actualmente en trámite ante el Ministerio de Hacienda, SIME: 86122.

Los contratos respectivos estarán supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2019.

RELACIÓN COSTO -BENEFICIO

Acerca de la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de inmueble es necesario señalar que, si bien no se ha realizado un estudio profundo al respecto, ni se ha solicitado tasación alguna del inmueble que nos ocupa, se debe tener en cuenta que, según el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra fuera de las posibilidades de adquisición de estos inmuebles, dentro del presente ejercicio.

Se propone dar inicio al procedimiento de contratación de locación de inmueble determinado, conforme a lo previsto en la legislación vigente, en los plazos y cánones mencionados precedentemente y a los fundamentos expuestos.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 6137/2018, "*Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social*", expresa en su última parte: "*...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 354/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPÓSITO DEL PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- AD REFERENDUM.

Fernando de la Mora, 02 de noviembre de 2018.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el Inicio del Llamado de Locación de Inmuebles Determinados para depósito del Proyecto Comedores Comunitarios y Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social- Ad Referéndum, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Establecer** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tomen los recaudos pertinentes, de acuerdo a la determinación tomada en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

Abg. M

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

vj/jm/lr

MARANDU